



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1377 DE 2016

“Por la cual se autoriza la apertura de la convocatoria para la selección y vinculación de estudiantes de pregrado como **Estudiantes Auxiliares** para que brinden soporte académico y logístico a los docentes y coordinadores de los contextos ofrecidos por la Facultad de Medicina para el 2016-02

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Nacional de Colombia ha establecido incentivos académicos para sus estudiantes.
2. Que el Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 012 de 2004, 040 de 2004, 010 de 2005 y 025 de 2009, estableció y reglamentó la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para estudiantes de pregrado y posgrado como parte integral de su proceso de formación y estableció criterios generales para su puesta en práctica.
3. Que en desarrollo de la política de vinculación de Estudiantes Auxiliares, la Dirección Académica de la Sede Bogotá, transferirá al Fondo Especial de la Facultad de Medicina los recursos para apoyar las actividades de soporte académico y logístico a los docentes y coordinadores de los contextos ofrecidos por la Facultad de Medicina para el 2016-02.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adoptar los términos de referencia y autorizar la apertura de la convocatoria para la selección y vinculación de estudiantes de pregrado como **Estudiantes Auxiliares**, para que brinden soporte académico y logístico a los docentes y coordinadores de los contextos ofrecidos por la Facultad de Medicina para el 2016-02, apertura que se hará a partir del viernes 19 de agosto de 2016. EL texto completo de los términos de referencia de esta modalidad se presenta en el Anexo 1 y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Esta convocatoria se financia con recursos de la Sede Bogotá, según oficio DA-579 del 26 de julio de 2016, de la Dirección Académica de la Sede.

ARTÍCULO 3: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2016

ARIEL IVÁN RUIZ PARRA
Decano

ANEXO No.1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA - FACULTAD DE MEDICINA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 25/09 del Consejo Superior Universitario)
Soporte académico y logístico a los docentes y coordinadores de los cursos de contexto ofrecidos por la
Facultad de Medicina para el 2015-02.

1. **Número de estudiantes a vincular:** (1) UNO. En función del número de estudiantes inscritos en los cursos de contexto.
2. **Requisitos Generales:**
(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto no pueden ser modificados).
 - ❖ Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con el perfil específico que se solicita.
 - ❖ P.A.P.A. mínimo de 3.5 para pregrado.
 - ❖ No ostentar la calidad de Estudiante auxiliar, Monitor o Becario de la Universidad Nacional de Colombia.
3. **Número de estudiantes a vincular:** (1) UNO.
4. **Perfiles**

Curso de Contexto: El sistema de salud en Colombia: historia y prospectiva
(Miércoles 4 - 7 pm)

- Estudiante de las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Que haya cursado alguna de las cátedras electivas, de contexto, o líneas de profundización o que haya asistido al Seminario de Investigación del grupo de "Estudios Socio-históricos de la salud y de la protección Social", del Centro de la Historia de la Medicina.
- Con experiencia en investigación en el área de la salud.

5. **Actividades a desarrollar:**

Curso de Contexto: El sistema de salud en Colombia: historia y prospectiva

- Apoyar la preparación logística del curso.
- Apoyar la labor de evaluación y seguimiento académico de los estudiantes.
- Sostener comunicación electrónica con los estudiantes del contexto.
- Apoyar el proceso de registro de calificaciones por parte del profesor a cargo del curso.

6. **Disponibilidad de tiempo requerida:**

Disponibilidad de tiempo los días y horas en que se dicta el contexto.

7. Estímulo económico mensual:

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRESUPUESTO MENSUAL
2024460	El sistema de salud en Colombia: historia y prospectiva	\$ 413.673

8. Duración de la vinculación: Cuatro (4) meses.

El Estudiante Auxiliar no tendrá la calidad de empleado, trabajador o contratista. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

9. Términos para presentación de documentos y selección:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN:

1. Formato Único de Hoja de Vida
2. Copia del documento de identidad.
3. Reporte del SIA o certificado de notas con resultado del PAPA.
4. Fotocopia del carné vigente.
5. Copia de certificación de cuenta bancaria a nombre del estudiante.

No se recibe documentación incompleta.

La recepción de documentos se hará desde el momento de publicación de la presente convocatoria el viernes 19 de agosto de 2016 hasta el martes 23 de agosto de 2016, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 4:00 pm, en la oficina 214, Vicedecanatura Académica - Facultad de Medicina

Los resultados se publicarán en la página de la Facultad de Medicina y en la cartelera de la Vicedecanatura Académica.

10. Selección:

Para la evaluación y selección de los aspirantes a esta convocatoria como **ESTUDIANTES AUXILIARES**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos, la hoja de vida y la experiencia relacionada con el perfil verificable, revisadas por los docentes encargados de los contextos.

(Si en alguna etapa del proceso de esta convocatoria se establece el incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, se anulará la inscripción del interesado).

11. Responsable de la convocatoria:


JUAN MANUEL ARTEAGA DÍAZ
Vicedecano Académico - Facultad de Medicina
Oficina 214 - Extensión 15131
Correo electrónico: viceaca_fm bog@unal.edu.co

VoB. 